

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de mayo de 2019.

No. 41

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver la Acción de Inconstitucionalidad N° 89/2016 promovida por la Procuraduría General de la República, así como el voto particular que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/036/2019, relativa a la adquisición de rollos de papel térmico para la impresión de comprobantes de pago emitidos por las plazas de cobro de peaje y las colecturías de rentas del Estado.

Pag. 2259

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/037/2019, relativa a la adquisición y suministro de aires acondicionados para escuelas de nivel básico.

Pag. 2260

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/038/2019, relativa a la adquisición de una máquina excavadora.

Pag. 2261

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados al 31 de marzo de 2019.

Pag. 2262

-0-

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° REPSS-LP-001/2019, relativa a la adquisición de cartuchos de tóner.

Pag. 2263

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LAMAC-03, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel) para su parque vehicular que incluya un sistema de código de barras y tarjeta magnética.

Pag. 2264

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP/01/2019 BIS, relativa a la prestación del servicio de farmacia subrogada.

Pag. 2265

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2266 a la Pág. 2275

-0-

GOBIERNO LOCAL SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/036/2019 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/036/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE Y LAS COLECTURIAS DE RENTAS DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	5,000 UNIDADES	PAPEL TÉRMICO EN ROLLO, PARA LA IMPRESIÓN DE BOLETAJE DE LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
DOS	11,500 UNIDADES	PAPEL TÉRMICO EN ROLLO, PARA LA IMPRESIÓN DE COMPROBANTES EN LAS RECAUDACIONES Y COLECTURIAS DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS

SE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE UN ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PROPUESTO CON EL TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. ADEMÁS DEBERÁ TRAER IMPRESA LA IMAGEN PRESENTADA EN LOS ANEXOS UNO-A Y UNO-B, PARA VERIFICAR LAS DIMENSIONES, CALIDAD DE IMPRESIÓN Y CALIDAD DE EMBOBINADO. SI LA MUESTRA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO PARA LA PARTIDA UNO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO PARA LA PARTIDA DOS DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS INSUMOS SOLICITADOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN UNA SOLA ENTREGA DE 5,000 UNIDADES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTAS UBICADAS EN CALLE WILLIAM SHAKESPEARE #153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA Y UNA SOLA ENTREGA DE 11,500 UNIDADES EN EL ALMACÉN DE VALORES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA #5605, COL. SANTA ROSA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MAYO DE 2019

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	500	AIRES ACONDICIONADOS CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 4800 PCM.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENTENDARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, UBICADO EN LA CALLE 34 Y CALLE CARLOS FUERO, COL. PACÍFICO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE HASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MAYO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/038/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/038/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINA EXCAVADORA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN LICITADO EN UN PLAZO DE 8 SEMANAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN NO. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL BIEN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MAYO DE 2019

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

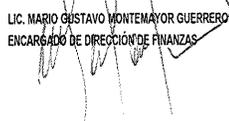
**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
AL 31 DE MARZO DE 2019**

Entidad: Chihuahua Gobierno de la Entidad Federativa																				
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	FONDOS				PARTIDAS				AVANCE FINANCIERO								
				CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICADO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	REGALDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	
1.- Programa Presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	826.05			1		1,317,522,242.00	1,372,343,364.00	343,085,841.00	343,086,767.10	343,086,767.10	343,086,767.10	343,086,767.10
2.- Partida Generica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				1	451 - Pensiones	1,317,522,242.00	1,372,343,364.00	343,085,841.00	343,086,767.10	343,086,767.10	343,086,767.10	343,086,767.10

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



LIC. MARIO GUSTAVO MONTEAÑOR GUERRERO
ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE FINANZAS



RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL**

Fecha: 22 de mayo del 2019

El Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de participación
REPSS-LP-001/2019	"CARTUCHOS DE TONER" • Adquisición de cartuchos de toner para las distintas impresoras.	06 de junio de 2019, a las 12:00 horas	\$50,000.00	\$1,500.00

- I. El pago por la participación en la Licitación Pública se deberá efectuar mediante depósito en efectivo a la cuenta No. 65506537650 de SANTADER a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, estando a disposición de los interesados en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 22 de mayo 2019 y hasta las 14:00 horas del 05 de junio de 2019.
- II. Los interesados podrán revisar las bases, una vez pagado su costo, se les entregara un tanto de ellas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo del 2019, a las 12:00 hrs.; en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 06 de junio del 2019, a las 12:00 hrs; en la Sala de Juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. El fallo adjudicatorio será emitido el día 10 de junio del 2019 a las 12:00 hrs en la Subdirección de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicada Avenida Melchor Ocampo #4611, Esquina con Calle Tamborel, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- XII. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- XIII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV. Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MAYO DEL 2019

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



DRA. MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ OLIVAS

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA

LICITACION PUBLICA NO. LAMAC-03

EL MUNICIPIO DE ALDAMA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCION I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL LAMAC-03, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ALDAMA QUE INCLUYA UN SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS Y TARJETA MAGNETICA Y EMISION DE REPORTES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y FONDOS DE INVERSION PARA LA OPERACION DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

NO. DE LICITACION	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
LAMAC-03	EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADO EN CALLE SEGUNDA No. 2, EN ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DE 2019	EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADO EN CALLE SEGUNDA No. 2, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:0 HORAS DEL DIA 05 DE JUNIO DE 2019 CONFORME AL ARTICULO 59 FRACCIÓN V

A) DESCRIPCION GENERAL

Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Aldama que incluya un sistema de código de barras y de tarjeta magnética y emisión de reportes solicitado por oficialia mayor, a través de contrato abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
UNICA	Suministro de combustible (gasolina y diésel) para el parque vehicular del Municipio de Aldama que incluya un sistema de código de barras y de tarjeta magnética y emisión de reportes	\$1,653,959.10	\$4,134,897.76

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de tratándose de dos personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyente
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2019 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$2,000,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Escrito en el que firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días hábiles comprendidos a partir de la publicación y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Dirección de Planeación del Municipio de Aldama. El costo de participación en la licitación será de \$1,690.00 (Un mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Aldama a partir de la publicación y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Oficialía Mayor del Municipio de Aldama, ubicado calle Segunda No. 2 de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término de acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que aun reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato de adjudicar a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de combustible (gasolina y diésel) a partir del día 07 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 en la red de estaciones de servicios del Licitante ganador, en Ciudad Aldama, Chihuahua previamente a la firmar del contrato en la Dirección de Planeación

ALDAMA, CHIHUAHUA A 22 DE MAYO DE 2019

ING. MIGUEL RUBIO CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARTIN BEJAR MONTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
ALDAMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

**MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-LP/01/2019 BIS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

El Municipio de Camargo, Chihuahua, por conducto de la Oficialía Mayor, a través del Comité de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MC-LP/01/2019 BIS** relativa a la prestación del servicio de farmacia subrogada, y que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA

De acuerdo a las especificaciones y lugares descritos en el anexo técnico de las bases rectoras.

Disposiciones de Bases	Costo de Participación	Primer Junta de Aclaraciones de las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
Durante los días hábiles del 22 de mayo al 12 de junio del 2019 , en un horario de 9:00 a 15:00 horas .	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.	El día 30 de mayo de 2019 , a las 11:00 horas , en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Camargo, ubicada en calle Allende No. 1, col. Centro de la ciudad de Camargo, Chihuahua.	El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 13 de junio de 2019 , a las 11:00 horas , en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Camargo, ubicada en calle Allende No. 1, col. Centro de la ciudad de Camargo, Chihuahua.

A la entrega de las bases y especificaciones:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura en Oficialía Mayor del Municipio de Camargo ubicada en calle Allende No. 1, col. Centro de la ciudad de Camargo, Chihuahua.
- El costo de participación deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre del Municipio de Camargo, mediante depósito bancario en el **Scotiabank** al número de cuenta **21700165778**, por concepto de **pago bases MC-LP/01/2019 BIS**, más el nombre de la persona física o moral, referenciando en el recibo correspondiente, el número de proceso licitatorio.
- Será obligación de los solicitantes canjear el documento de depósito bancario por el certificado de costo de participación que indique el número de licitación en Tesorería del Municipio de Camargo.

Requisitos generales que deberán cumplir los interesados

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de Personas Físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.
 - Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.
 - Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.
 - Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
 - Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de febrero de 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales. O en su caso, original y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

Condiciones para la adquisición y forma de pago.

- El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir de la fecha de firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre del año 2019, en las instalaciones y bajo las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases, así como en las establecidas en el contrato.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno. Los precios serán fijos. Los pagos se harán mensuales según el monto de los medicamentos entregados y será a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la emisión de contra recibo por parte del MUNICIPIO, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el contrato.

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo Chihuahua.

Camargo, Chihuahua a 22 de mayo de 2019.

C. Octavio García Rey

**Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Municipio de Camargo.**



**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1431/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ Y ARELY GIOVANA BARRON IBAÑEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE YURI ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES, existe un auto que a la letra dice.-----

Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO LINO OBED MARTÍNEZ ORONA, recibido el día veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual se le tiene por notificado del estado actual que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar, atento a lo que solicita, y toda vez que YURI ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES, no nombró perito de su parte, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, por lo que se le tiene a YURI ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES por conforme con el dictamen pericial ofrecido por la parte actora.

Así mismo, respecto a su diversa petición y toda vez que no obra en el certificado de gravamen que obra en autos, acreedores diversos, se procede a sacar a remate el bien inmueble objeto del presente juicio, siendo el siguiente: TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE HAYA NÚMERO 1146, LOTE 24, MANZANA 27, FRACCIÓNAMIENTO LAS PALMAS IV ETAPA, SECTOR SUR, DELICIAS, CHIHUAHUA, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 126, FOLIO 127, LIBRO 709, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; por lo que se señala las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA; sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de **\$127,957.50 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal **\$85,305.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE MAYO DEL 2019
EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



YURI ADRIANA HERNANDEZ MORALES

-0-

535-41-43

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 473/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM PROMOVIDO POR JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como terreno agrícola denominado "La Isleta" en la comunidad de San Francisco de Paula, jurisdicción del poblado La Laguna en el municipio Camargo, Chihuahua, con una superficie de 12-50-05.18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; Del 1 al 2 mide 80.91 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 2 al 3 mide 68.74 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 3 al 4 mide 54.28 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 4 al 5 mide 17.46 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 5 al 6 mide 11.39 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 6 al 7 mide 13.35 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 7 al 8 mide 14.64 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 8 al 9 mide 23.08 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 9 al 10 mide 164.04 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 10 al 11 mide 81.45 metros y colinda con NORMANDO HERNANDEZ GUZMAN; Del 11 al 12 mide 18.68 metros y colinda con ACEQUIA EL REFUGIO; Del 12 al 13 mide 126.25 metros y colinda con ACEQUIA EL REFUGIO; Del 13 al 14 mide 63.65 metros y colinda con ACEQUIA EL REFUGIO; Del 14 al 15 mide 89.83 metros y colinda con ACEQUIA EL REFUGIO; Del 15 al 16 mide 42.58 metros y colinda con REFUGIO MALDONADO SOTO; Del 16 al 17 mide 279.13 metros y colinda con REFUGIO MALDONADO SOTO; Del 17 al 18 mide 107.13 metros y colinda con CARLOS AGUILAR ARMENDARIZ; Del 18 al 19 mide 46.53 metros y colinda con CARLOS AGUILAR ARMENDARIZ; Del 19 al 20 mide 94.97 metros y colinda con CARLOS AGUILAR ARMENDARIZ; Del 20 al 21 mide 78.77 metros y colinda con CARLOS AGUILAR ARMENDARIZ; Del 21 al 22 mide 273.09 metros y colinda con CARLOS AGUILAR ARMENDARIZ; Del 22 al 23 mide 43.83 metros y colinda con MARÍA DEL CARMEN GRANADOS ORTIZ albacea de la sucesión a bienes de OSCAR RODRIGUEZ TOVAR; Del 23 al 24 mide 176.92 metros y colinda con MARÍA DEL CARMEN GRANADOS ORTIZ albacea de la sucesión a bienes de OSCAR RODRIGUEZ TOVAR; Del 24 al 25 mide 15.82 metros y colinda con MARÍA DEL CARMEN GRANADOS ORTIZ albacea de la sucesión a bienes de OSCAR RODRIGUEZ TOVAR; Del 25 al 26 mide 7.73 metros y colinda con RAUL FRANCISCO AGUILAR PADILLA; Del 26 al 1 mide 76.38 metros y colinda con RAUL FRANCISCO AGUILAR PADILLA. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrñense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legítimar se encuentra ubicado en ese Municipio. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Comonfort número 901-B de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA DEL SOCORRO HOLGUIN LARA y/o MANUEL ARCADIO ARELLANO RIOS así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados NESTOR OMAR HERNANDEZ CUENCA y/o EDEL OCTAVIO RABELO SOLIS, quienes cuentan con cédula profesional el primero de ellos debidamente registrada en éste Juzgado y el segundo en el Sistema de Digitalización del Tribunal Superior de Justicia. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ




JAIME BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO

-0-

536-41-43-45

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural No. G/337/TRA/2014 y en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007, publica su lista de tarifas máximas para el sistema El Encino - Mazatlán, las cuales entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Servicio de Transporte en Base Firme		Servicio de Transporte en Base Interrumpible	Servicio de Aparcamiento en Base Interrumpible
	Cargo por Capacidad	Cargo por Uso		
	(Pesos/GJ/día)	(Pesos/GJ)		
Segmento 1: El Encino-Topolobampo	11.9594	0.1386	11.9784	11.9784
Segmento 2: El Oro-Mazatlán	17.8474	0.4581	18.1270	18.1270

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019

Respetuosamente,


Leonardo Robles Castillo
Representante Legal

INFRAESTRUCTURA ENERGETICA MONARCA, S. DE R.L. DE C.V. 537-41

-0-
EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 959/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LORENZO VILLALOBOS TAMAYO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

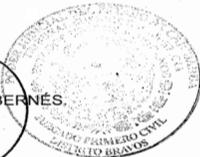
--- Por presentado el licenciado JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, con su escrito recibido el trece de mayo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en el DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE PRADOS DE SANTA JULIA NÚMERO 5435, LOTE 13, MANZANA G, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA ANITA III, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 72, folio 75, del libro 2738 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$231,168.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$154,112.24 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



LORENZO VILLALOBOS TAMAYO

-0-

542-41-43

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA.


LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



SOLEDAD HERRERA URIBE

-0-

538-41-43

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 714/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCÍA, CRICEL MICHAUS CHÁVEZ, AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, LUIS GERARDO RUBÉN SERRANO SILVA APODERADO DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE SOLEDAD HERRERA URIBE, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. RUBÉN AARÓN AGUIRRE NAJERA, recibido el día cinco de abril del año dos mil diecinueve, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen, relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que existe como acreedor en primer lugar el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), quien cedió los derechos a la moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y ésta a su vez cedió los derechos al suscrito LIC. RUBÉN AARÓN AGUIRRE NAJERA, se hace constar que son exactamente la misma persona, por lo que, se omite la realización de la junta de acreedores, ya que, no se actualiza el supuesto de los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE FUENTE DE TREVI NÚMERO 41, LOTE 11, MANZANA 9, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, SUPERFICIE 105.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 63, FOLIO 64, LIBRO 519 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO DE DICHA CIUDAD, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número E8 684/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ y OTRO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA CRISTINA HERNANDEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido en este Juzgado el día doce de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Tierra Árida número 10723, lote 12, manzana 18 del fraccionamiento Terranova Etapa III, en esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita con el número 51 a folios 51 del libro 4488 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$299,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y UN PESOS 70/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$199,800.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 55/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MARIA CRISTINA HERNANDEZ PEREZ 539-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 329/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE REYES KIM, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA NOGEMI DELGADO QUEZADA, recibido en este juzgado el día doce de abril del año en curso y visto lo solicitado y toda vez que la parte demandada, no designó perito de su parte dentro del término concedido para tal efecto, se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, según lo pactado en la cláusula octava del convenio, por lo que en consecuencia, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del único avalúo que obra en autos.- Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Senderos de Mendizabal numero 3806, Lote 3 de la Manzana 37 del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, Etapa VI de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 51 folio 52 del Libro 4527 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$181,167.44 (ciento ochenta y un mil ciento sesenta y siete pesos 44/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$120,778.29 (ciento veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 29/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



JORGE REYES KIM

-0-

540-41-43

EDICTO DE REMATE

BIVIANA MUÑOZ SALCIDO Y REGULO BENJAMIN MUÑOZ SALCIDO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2416/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, "GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", en contra de BIVIANA MUÑOZ SALCIDO Y REGULO BENJAMIN MUÑOZ SALCIDO, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el cuatro de abril del año en curso, presentado por el C. LIC. OBED KONOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GHANA NUMERO 9711 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 47, a folio 50, del Libro 4342 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ---

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 1119 :mege --- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintidós de abril del año en curso, presentado por el Licenciado BED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica en su escrito de cuenta, por lo que se hace constar que la Audiencia de Remate señalada en el auto que antecede, se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales conducentes, formando el presente proveído parte de dicho auto. ---

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 1280 :mege --- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



BIVIANA MUÑOZ SALCIDO Y OTRO

-0-

541-41-43

EDICTO DE NOTIFICACION

HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA
P R E S E N T E.-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LORENZO NICOLAS FERNANDEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 179/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CUAUHTEMOC ALCANTAR CANTU Y NEYRA OLGA TRUJILLO ALCANTAR, en su contra, se dicto Sentencia:

... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
...PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:-
...PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.
...SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, que la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia:
...TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y han adquirido, por ende, la propiedad los hoy actores CUAUHTEMOC ALCANTAR CANTU Y NEYRA OLGA TRUJILLO ALCANTAR, respecto del bien inmueble descrito en el primero de los resultandos de esta sentencia y, al que nos remitimos en obvio de repeticiones, mismo que se encuentra inscrito bajo los número 956 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), a FOLIOS 133 (CIENTO TREINTA Y TRES), del LIBRO 1596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) de la SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, a nombre de INMOBILIARIA FEDMEX, S.A. DE C.V., y LORENZO NICOLAS FERNANDEZ MARTINEZ, hoy demandada; por lo que una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, sirviéndole de título de propiedad a los poseedores.
...CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.
...QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada LORENZO NICOLAS FERNANDEZ MARTINEZ, en lo personal, así como en su carácter de Administrador Único de INMOBILIARIA FEDMEX, S.A. DE C.V., por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
A s í , lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO NECESARIO:

... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
... Dada cuenta de un escrito del C. LICENCIADO RICARDO CORDOVA ESPARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara la sentencia definitiva pronunciada con fecha veintiocho de Junio del año dos mil dieciocho, en virtud de que por un error involuntario, en el resultando primero, primer párrafo se asentó lo siguiente: "...localizado en el número 10,150 (diez mil ciento cincuenta) de la Calle Calzada del Río...", por lo que se hace la aclaración en el sentido de que lo correcto es lo siguiente: "...localizado en el número 10,120 (diez mil ciento veinte) de la Calle Calzada del Río...".
... Debiendo tal aclaración de formar parte integrante de la sentencia definitiva dictada en autos.
N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Julio del año 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



En el expediente número 1326/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
... EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:
PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; la demandada no se excepcionó; en consecuencia:
TERCERO.- Se condena a HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA a pagar a favor de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, a través de su administradora y apoderada legal METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, las siguientes cantidades: 49,753.11 UDIS (cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres punto once unidades de inversión), equivalentes a \$246,303.52 M.N. (doscientos cuarenta y seis mil trescientos tres pesos 52/100 moneda nacional), por concepto de capital vigente; 1,696.50 UDIS (un mil seiscientos noventa y seis punto cincuenta unidades de inversión), equivalentes a \$8,398.55 M.N. (ocho mil trescientos noventa y ocho pesos 55/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido; 24,368.55 UDIS (veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho punto cincuenta y cinco unidades de inversión), equivalentes a \$120,636.87 M.N. (ciento veinte mil seiscientos treinta y seis pesos 87/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios; calculadas todas al ocho de julio de dos mil trece, fecha de corte contenida en el estado contable certificado por el contador de la moral accionante; así como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados a partir del once de octubre de dos mil trece, fecha en que se presentó la demanda, hasta el pago total del adeudo, a razón de la tasa establecida en la cláusula novena del contrato.
CUARTO.- Se condena a HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA al pago de gastos y costas del juicio. QUINTO.- Si en los próximos cinco días a que la presente resolución cause ejecutoria, la demandada no realiza el pago al que se le condena, procédase al trancé y remate del bien hipotecado y con su producto hágase el pago a la actora, en los términos del artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. SEXTO.- Notifíquese los puntos resolutivos de la presente resolución a la demandada HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA, por medio de cédula, así como por edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información ordinaria en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. N O T I F I Q U E S E: Así definitivamente, lo resolvió y firma la Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN, Jueza del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. Doy fe.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1047: dmfs El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, hago constar: Que esta foja corresponde a la Sentencia Definitiva dictada el treinta de enero de dos mil diecisiete, en los autos del expediente número 927/2013, relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HILDA IVONE TORRESDEY BALBUENA.
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.
LA SECRETARIA
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

EDICTO DE REMATE

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E8-796/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DEL PILAR ANITA MARQUEZ GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día nueve de Abril del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle San Miguel numero 623, Lote 25 de la Manzana 6 del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Etapa 1 de esta ciudad, con una superficie de 120 0810 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 120 a folio 122 del Libro 4772 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$622,500.00 (seiscientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$415,000.00 (cuatrocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



MARIA DEL PILAR ANITA MARQUEZ GARCIA

-0-

506-39-41

En el expediente número 640/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANDREA ALARCON CONTRERAS, en contra de CERVANDO CHAVEZ BARRON, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese el escrito recibido en este Juzgado dieciséis de abril del presente año, signado por el Licenciado HÉCTOR AGUILERA BRENES...; asimismo, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en calle 7 número 104 (antes 106) de la colonia Villa Juárez de esta ciudad, inscrita con el número 2, a folio 2, del Libro 3657, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$2´ 100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **\$1´ 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la almoneda indicada.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



CERVANDO CHAVEZ BARRON

-0-

507-39-41

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número 640/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANDREA ALARCON CONTRERAS, en contra de CERVANDO CHAVEZ BARRON, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese el escrito recibido en este Juzgado dieciséis de abril del presente año, signado por el Licenciado HÉCTOR AGUILERA BRENES... Igualmente, se procede al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en lote de terreno urbano ubicado en calle Rinoceronte, lote 6, manzana 4, zona 2 de Ranchería Juárez de esta ciudad, inscrito con el número 15, a folio 15, del Libro 4006, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$138,372.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **\$92,248.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



CERVANDO CHAVEZ BARRON

508-39-41

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 521/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ÁNGEL OSOLLO DE LA TORRE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentado el licenciado RENÉ JAVIER MARTÍNEZ VARELA, con su escrito recibido el doce de abril del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en el LOTE 19, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO SALVÁRCAR-JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1698, folio 96, del libro 2238 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$468,100.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura legal** la cantidad de **\$312,066.67 (TRESCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ

509-39-41

-0-

Edicto de Notificación

A las personas que se crean con derecho a heredar de la sucesión a bienes de José Ernesto Arellano Alanís

Se le hace saber que se presentó juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Ernesto Arellano Alanís, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 1094/15 promovido por María de Lourdes Arellano Alanís, Salvador Arellano Alanís, Juana Arellano Alanís, Silvina Arellano Alanís, Elvira Patricia Arellano Alanís y Rosa Estela Arellano Alanís. En virtud de ser el denunciante, heredero colateral, se ordena notificar por medio de edicto la radicación del juicio por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días, anunciando el fallecimiento de José Ernesto Arellano Alanís, quien falleció el tres de enero de dos mil diez, a los cincuenta y cuatro años, en el Estado de California, Estados Unidos, hijo de los señores Salvador Arellano y Soledad Alanís, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este tribunal a justificarlo en el termino de treinta días a que se refiere el auto de radicación.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de abril de 2019



Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

MARIA DE LOURDES ARELLANO ALANIS Y OTROS 510-39-41
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 98/2007, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROGELIO VARELA CARMONA, MANDATARIO DE HÉCTOR EFRAÍN DURÁN FLORES, en contra de PATRICIO SÁNCHEZ PORRAS Y AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:

Se ordena notificación por edictos.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO ALFONSO NÚÑEZ BARRÓN recibido el día veintitrés de abril del presente año y atento a lo que solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, diversa demandada en este juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 del Código Procesal Civil de la Entidad que rige a este Tribunal, emplácese a juicio a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, a fin de que comparezca al presente Juicio a dar contestación a la demanda en la vía HIPOTECARIA, interpuesta en su contra por el LICENCIADO ROGELIO VARELA CARMONA, MANDATARIO DE HÉCTOR EFRAÍN DURÁN FLORES, apercibida que en caso de no acatar esta determinación en el término de CINCO días más QUINCE días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, ubicado en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun la de carácter personal, le surtirán efecto a través de cédula que se fijará en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE ABRIL DE 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.



PATRICIO SANCHEZ PORRAS Y OTRA 511-39-41-43

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 06 de Mayo del 2019.

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. BRENDA NATALY LOYA PIÑÓN, hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	22.00 m
2 al 3	JESUS LOYA	25.00m
3 al 4	JAIME NIETO	22.00 m
4 al 1	CALLE MIGUEL HIDALGO	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 06 de Mayo del 2019 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 017 con el número expediente 1088.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRENDA NATALY LOYA PIÑÓN 528-41-43

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 22 de Abril del 2019.

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. LUIS CASTOR RAMIREZ, hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ con una superficie aproximada de 999.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE MARIA MONTES	18.50 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	54.00m
3 al 4	CALLE CUAUHTÉMOC	18.50 m
4 al 1	CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ	54.00 m

Mismo que quedo registrada el día 22 de Abril del 2019 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 014 con el número expediente 1085.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS CASTOR RAMIREZ 529-39-41

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 25 de Abril del 2019.

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

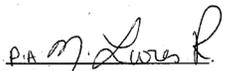
De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la **C. ELOISA PEREA PORTILLO** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CARRETERA CHIHUAHUA A OJINAGA** con una superficie aproximada de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ROCIO IDALY HERRERA	40.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	25.00m
3 al 4	YOLANDA TARANGO SAEZ	40.00 m
4 al 1	CARRETERA CHIHUAHUA A OJINAGA	25.00 m

Mismo que quedo registrada el día 25 de Abril del 2019 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 015 con el número expediente 1086.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"**


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ELOISA PEREA PORTILLO 530-39-41

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 41/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARTIN. G. NAKAMURA GONZALEZ Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

--- Por presentado el LICENCIADO CARLOS FERNANDEZ ANDUJO, con su escrito recibido el veintiséis de los corrientes, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en: 100% (CIEN POR CIENTO) DEL TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN CASA COLORADA, DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO A NOMBRE DE ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, BAJO INSCRIPCION 35, FOLIO 35, LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ. Sirviendo como base para el remate del inmueble mencionado, la cantidad de \$1,389,150.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de haber realizado una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y como postura legal la cantidad de \$926,100.00 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de Información de circulación amplia de esta Entidad federativa y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 3 DE MAYO DEL 2019
EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.
FM

ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ 533-40-41-42

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 98/19 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR, ALTAGRACIA ÁLVAREZ VENTURA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentada ALTAGRACIA ÁLVAREZ VENTURA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de enero del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como lote rustico ubicado en el poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2 mide 202.20 metros y colinda con JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ PÉREZ y LIBRADO ALVELAIS RODRIGUEZ, del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO, del 3 al 4 mide 202.20 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO, y del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Turnémos los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietaria, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túmense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio.

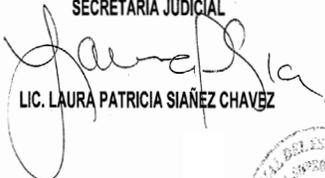
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA e/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JAIME DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en éste Juzgado.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL


LIC. LAURA PATRICIA SIÁÑEZ CHÁVEZ



ALTAGRACIA ALVAREZ VENTURA 467-37-39-41

-0-

EDICTO DE REMATE

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1719/17, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARABELA GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE: Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día once de Abril del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE ARROYO MARGARITAS NUMERO 2647, LOTE 22, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$409,333.33 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119:dfc -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 54/18, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO APODERADA GENERAL DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE DAVID BUSTAMANTE OLIVEROS Y MARÍA MAGDALENA RUBIO CARREÓN DE BUSTAMANTE, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de abril del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MISIÓN DE BUCARELI NÚMERO 3910, LOTE 6, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 280.4600 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 51, FOLIO 59, LIBRO 4172 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,377,575.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio y como postura legal, la cantidad de \$1,585,050.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Expidanse los edictos respectivos. Por último, se le tiene autorizando para recibir documentos e imponerse de los autos a la LIC. AURORA LIZETH SALMON AVILA, de conformidad con el artículo 1069 sexto párrafo del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. OMELIO SIERRA GONZÁLEZ.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 475/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA, existen entre otros los siguientes autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - Visto el estado del presente juicio y en relación al escrito recibido a las doce horas con dos minutos del día diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, signado por la C. LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita en el punto tercero de su ocurso y toda vez que y toda vez que se ha dado cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación ya mencionado dictado en fecha veintitrés de octubre del año próximo pasado, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de las testigos de asistencia las C.C. GRACIA MARIELA VALENZUELA VÁZQUEZ y BERTHA LIDIA ONTIVEROS PÉREZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DAMOS FE. - RÚBRICAS. -----

-----I N S E R T O:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

--Por recibido el día diecisiete del presente mes y año, a las doce horas con dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA,

por sus propios derechos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Toda vez que se desprende de dicho escrito, que el C. OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, es propietario de un rancho de nombre el Aguaje, ubicado en el Ejido Cuatro Vientos de Cebadilla de Dolores en el Municipio de Madera, Chihuahua, se nombra como administradora de dicho bien, a la C. LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle sexta y Victoria número 1106 de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la testimonial solicitada. Prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA, siendo la primera profesionista quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2019.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

Handwritten signature of Alejandra Rodríguez Rodríguez.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

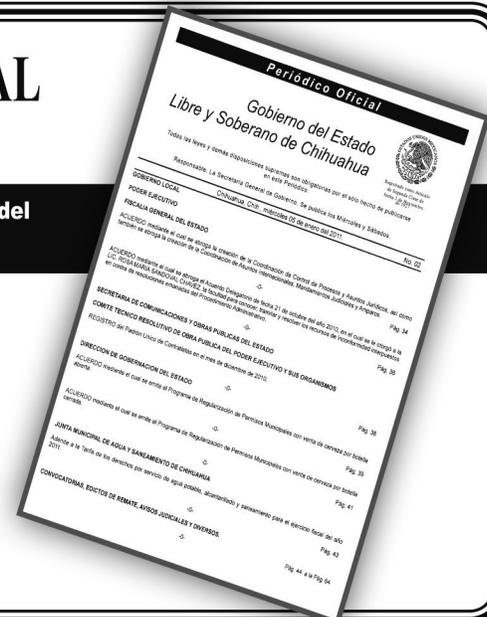
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial